BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2075 | Buenos Aires, viernes 3 de Agosto de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mensaje y Proyecto de Ley solicitando autorización para erigir un monumento que perpetúe la memoria de don Juan de Garay.

Buenos Aires, Julio 24 de 1900.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Ningún monumento se levanta en la Capital de la República, destinado á perpetuar la memoria de don Juan de Garay, y para reparar este olvido y tributar un acto de justicia, la Municipalidad ha iniciado la plausible idea de erigir la estatua del abnegado explorador, fundador de la ciudad de Buenos Aires, en una plaza del municipio.

El P. E. ha acogido con simpatía esta iniciativa, y en este concepto, somete á la deliberación de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
FELIPE YOFRE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc, etc, sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital, para erigir en el Paseo Colón, la estatua de don Juan de Garay, fundador de la ciudad.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FELIPE YOFRE.

Aceptando propuestas para la provisión de uniformes á la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1900.

Visto este expediente sobre el resultado de la licitación verbal que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de uniformes completos con destino á los jefes, oficiales y maestro de música del Cuerpo de Bomberos y las nuevas propuestas hechas por las casas Mancini (hijo) y Cª., y Eigendorf y Lesser, haciendo nuevas rebajas en los precios, y que el género que ofrecen es de primera calidad, según el informe técnico que se acompaña,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta de los Sres. Eigendorf y Lesser, por la que se comprometen á proveer de treinta y siete uniformes completos para jefes, oficiales y maestro de música del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por la cantidad total de ($ 4.450 m/n) cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el aviso de licitación que corre agregado á este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, y vuelva al departamento de su procedencia á sus demás efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA.—E. BERDUC.—R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar á la exención del pago de la patente que solicita la Sociedad Anónima Refinería Argentina.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1900

Vista la presentación del Sr. M. Hagemaux, gerente de la Sociedad Anónima Refinería Argentina, pidiendo se le exima del pago de la patente que, por el muelle fijo, que para el embarco de sus productos posee la sociedad, pretende hacer efectivo el Administrador de Rentas del Rosario, atento los informes producidos y teniendo en cuenta que las franquicias acordadas por la ley y decreto de 12 de julio de 1887 á la Refinería Argentina, sólo se refieren á la fábrica de azúcares y no á las construcciones accesorias, como en el caso de que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido, y vuelva á la Aduana del Rosario á sus efectos.

E. BERDUC.

Autorización á la Aduana de la Plata para conceder la rectificación de un manifiesto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1900.

Vista la nota que precede de la Aduana de la Plata consultando si puede conceder la rectificación de un manifiesto presentado por don Víctor Graello, referente al mayor espesor de una partida de mármol y teniendo en cuenta que desde que no ha habido principio de verificación, el hecho puede comprenderse en lo dispuesto por este Ministerio en 23 de julio de 1899,

SE RESUELVE:

Autorízase al administrador de la Aduana de la Plata, para conceder la rectificación del manifiesto de que se trata, y pase á dicha repartición á sus efectos.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á lo pedido por los Sres. W. Paats Roche y Cia., Lahusen y Cia., y Engelbert, Hardt y Cia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1900.

Vista la presentación de los señores W Paats, Roche y Cia, Lahusen y Cía., y Engelbert, Hardt y Cía., reclamando del cobro que se les hace por el sueldo de los guardas que prestan servicio en el muelle de Barracas, del ferrocarril del Sud; oída la Prefectura General de Puertos y Resguardos y teniendo en cuenta que desde que no se trata de un muelle que, especialmente habilitado para operaciones aduaneras, tenga guarda especial, ese cobro es procedente toda vez que se practique embarque de frutos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á sus efectos.

E. BERDUC.

Confirmando el fallo apelado por el Sr. M. C. Figueras.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1900.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital señor M. C. Figueras, del fallo administrativo corriente á fs. 17, que impone al señor Guillermo Francisco Alben una *multa igual á la diferencia de derechos* con motivo de la infracción que aquél denunció en el despacho de una partida de bicicletas; oído el señor procurador del tesoro y teniendo en cuenta que dicho fallo se ajusta á las constancias de lo actuado y consulta las disposiciones legales en vigor,

SE RESUELVE:

Confírmase dicho fallo en todas sus partes, y para su cumplimiento, vuelva á la Aduana de la Capital.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á la devolución de derechos solicitada por los señores Bregante y Piola.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1900.

Vista la presentación de los señores Bregante y Piola pidiendo se les devuelva la suma de ($ 61,92) sesenta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, que manifiestan haber oblado de más en la Aduana de la Capital con motivo del despacho de una partida de vino; atento los informes producidos y teniendo en cuenta que el hecho de haber efectuado este mismo pedido con anterioridad, según se comprueba en lo actuado y manifestar más tarde que desistían de él, por convenir así á sus intereses, debe tomarse como una renuncia, sino expresa, por lo menos tácita, á los derechos que pudieran hacer valer sobre el particular,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y para sus efectos, vuelva á la Aduana de la Capital.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE GUERRA

Retiro militar del capitán D. Carlos Paz.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1900.

Visto el presente expediente y atento á lo informado,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese retiro militar con goce de sueldo íntegro de su clase al capitán Dn. Carlos Paz, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º, inciso 2º de la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

Nombramiento del suplente de un cirujano de Cuerpo.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1900.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para reemplazar al cirujano de cuerpo Dr. D. Benjamín Pérez Avendaño, mientras dure su licencia en Europa, al practicante mayor Dr. D. Leonidas Faccio.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiento de empleados en la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1900

Vista la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase pesador de carbón en la Intendencia de la Armada, al escribiente de secretaría de la misma, Don Enrique Rodríguez, y para reemplazar á éste, á Don Rogelio Barreyro.

Art. 2º Comuníquese, etc., y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Por decreto de 28 del corriente se ha acordado jubilación con goce de la cuarentava parte del sueldo por cada año de servicios, al sargento 1º de la Policía de la Capital, Ildefonso Cortez.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 213

Buenos Aires, Agosto 1º de 1900.

Sin novedad.

Agosto 1º de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. Alfredo Cordero.

José Benavídez.
Teniente Coronel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Órdenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Julio 30 de 1900

CUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N	FORMA DEL PAGO
Subprefectura del Tigre...	Sueldos y gastos por el cte. mes .	2.482 —	T. Nacional.
" de San Javier.	Id id id id id .	225 —	" "
" " Posadas....	Id id id id id .	1.237 50	" "
" " Gualeguaychú......	Id id id id id .	1.450 —	" "
" " Oroño......	Id id id id id .	564 66	" "
" " La Cruz. ..	Id id id id id .	225 —	" "
" " Patagones...	Id id id id id .	730 —	" "
" " Bouvier....	Id di id id id .	225 —	" "
" " Bermejo....	Id id id id id .	399 —	" "
" " La Paz.....	Id id id id id .	705 —	" "
" " Pilcomayo..	Id id id id id .	265 —	" "
" " Ajó........	Id id id id id .	425 —	" "
" " Diamante...	Id id id id id .	445 —	" "
" " Bahía Blanca	Id id id id id .	1.648 32	" "
Hbº de la Caja de Coversión	Id id id id id .	9.705 —	" "
" " " Contaduría N'al..	Id id id id id .	22.050 01	" "
" del Arch. Gral. de Adm.	Id id id id id .	1.130 —	" "
" de la Ad. Gral. de Sellos.	Id id id id id .	3.045 —	" "
" del Créd. Púb. Nacional.	Id id id id id .	2.680 —	" "
" de la Recep. del Puerto de la Capital.....	Id id id id id .	1.660 —	" "
" " " Direc. Gral. de Est.	Id id id id id .	6.570 —	" "
" " " Pref. Gral. de Ptos.	Id id id id id .	52.573 16	" "
" " " Ofi. Insp. de Contabilidad adu'ra de F. F. C. C.......	Id por el corriente mes del personal de los Boquetes de la Cordillera..................	1.460 —	" "
" " " Ofi. de Movimi'to.	Sueldos por el corriente mes del extraordinario de locomotoras	2.240 —	" "
" " " Pref. Gral de P'tos.	Jornales de los peones de removido por el corriente mes y diferencias de junio............	3.200 —	" "
Hbº. Adm'ción Imp. Internos	Sueldos por el corriente mes de los Revisadores de depósitos, y subinspección permanentes de cervecerías..................	3.280 —	" "
Santiago Canale y Cª......	La parte que corresponde á este Ministerio, abonar por el servicio de confitería durante las fiestas Julias efectuadas en la Casa Rosada.................	485 —	" "
José M. Rubio............	Sueldos....................	300 —	" "
Provincia de La Rioja.....	Subsidio por el corriente mes...	5.000 —	G. B. N. A.
" " San Luis......	Id id id id id .	5.000 —	" "
" " Catamarca.....	Id id id id id .	5.000 —	" "
" de Santiago del Estero	Id id id id id .	5.000 —	T. Nacional.
Crédito Público Nacional..	Servicios de los títulos de Ley 7 de agosto de 1897, desde mayo 1º á julio 31 del corriente año	210.000 —	" "
" " " ..	Servicios de los títulos de Ley 2 de setiembre 1881, desde mayo 1º á julio 31 del corriente año	15.498 48	" "
Pedro Bisio...............	Imp. de patentes abonados de más	15 —	" "
Angel Sanguinetti y Hºˢ...	Mat. suministrados á la Ofic. de Movimiento del Puerto......	634 80	" "
Hbº. Adm'ción Rentas Cap.	Sueldos y gastos por el corr'te mes	37.550 37	" "
" " Contrib. Te'rial Pants	Id id id id id .	12.697 50	" "
" " Impuestos Internos..	Id id id id id .	76.779 45	" "
Sinistri y Laffin	Derechos adua'ros pagados de más	173 34	" "
Ferrocarril Argent'º. Este.	Pasajes....................	643 45	" "
	Total............	495.397 04	

S. E. ú O.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de Policía, el martes 28 de Agosto próximo, á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento de la compra total de la misma propuesta y las que no se ajusten a las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco dias, á contar de la fecha de la notificación de haberse aceptado la propuesta

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por alguno de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad por cada uno de los que se indican, á saber:

11.500 metros paño en estas condiciones

Números de hilos por centímetro, en: Urdido	Trama	Peso por cada metro lineal: Gramos	Minimun de la resistencia representada en ks., en: Urdido	Trama	Minimun de elasticidad representada en mils, en: Urdido	Trama	Color	Condiciones especiales
17	21	de 525 á 535	20	21	45	55	Azul obscuro, empleándose en la coloración tinturas conocidas.	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se hará en tiras de 5 ctms. de ancho por 15 ctms. de largo, por medio del dinanómetro.

1.500 metros sarga negra doble ancho
9.100 " lienzo asargado
2.000 " arpillera para entretela
1.800 " percalina plomo
670 " " negra
70 " paño punzó para vivos
580 " cordón punzó para hombreras
170 " trencilla punzó angosta
55 " galón de oro de dos cordones
700 " galón blanco para ginetas
50 " trencilla punzó para ginetas
50.000 Botones grandes de vigilantes.
28.000 " chicos "
11.800 " grandes de bomberos
5.300 " chicos " "
21.000 " de pantalones
4.300 Broches para el cuello
4.500 Hevillas para pantalones
4.500 Broches para pantalones
1.200 Granadas para bomberos
2.400 Pares de botines.
1.500 " botas para vigilantes.
500 " " " bomberos.
150 " " " caballerizos.
100 Gorras con letras "O de P" bordadas.
150 " " " "P" metálica.
12 " para maquinistas de bomberos.
30 Pares de polainas de cuero.
600 " " blancas de brin.
600 Guantes blancos.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Julio 28 de 1900.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. Agosto 28.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita por el término de diez dias para ingresar en Tesorería General, las sumas por las cuales han sido declarados deudores al Fisco, provenientes de valores sellados de que son responsables como ex empleados de la Gobernación de Santa Cruz: Al ex secretario don Camilo Fautrier, por $ 321,20.—Al ex gobernador interino don Alberto E. Coquet, y ex-contador tesorero don L. Souza Ricart (mancomunadamente), $ 120,15, bajo apercibimiento de lo que prescribe la expresada ley.—Contaduría General julio 24 de 1900.—*Los secretarios.*

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo prescripto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex receptor de rentas nacionales de Alvear, D. Bernabé Herrera, para que en el término de diez dias ingrese en Tesorería General, la suma de $ 1.050,64 que recibió para pago de alquileres por el año 1896, y al ex guarda auxiliar del resguardo de Necochea, para que en el mismo plazo ingrese $ 433,34, importe de sueldos de empleados por diciembre de 1897, á febrero de 1898 que no abonó, bajo apercibimiento de lo que prescribe la ley expresada.—Contaduría General, julio 25 de 1900.—*Los secretarios.*

Crédito Público Nacional

AMORTIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

En la licitación practicada por la Junta de Administración de esta Oficina para amortización de los títulos creados por ley de 7 de agosto de 1897, han sido aceptadas las siguientes propuestas;

Andrés Seitún....$ 50.000 á $ 74,50 o/o.
Banco de Londres y
Rio de la Plata.....$ 117.900 " " 74,70 "

Ley 2 de septiembre de 1881

Guerreros de la Independencia.

Han sido sorteados los siguientes títulos:
Serie A de $ 100—Nos 79, 172, 429, 556 y 702.
Serie B " " 500—Nos 153, 175, 216, 219, 225, 265 y 318.
" C " " 1000—Nos 52, 78, 104, 379, 472, 563, 575, 596 y 604.

Atrasados

Serie A—Nos 98, 108, 121, 137, 150, 198 206, 225, 281, 315, 351, 360, 392, 601 y 673
Serie B—Nos 272, 275, 292 y 550.
Serie C—Nos 18, 45, 116, 173, 248, 301, 391, 406, 464 y 466.

Estos títulos así como la renta, se pagarán del 1º al 10 de agosto próximo en la Tesorería de esta oficina de 11 a. m. á 3 p.m. Buenos Aires, julio 21|900.—*El Secretario* v-10-agosto.

Aduana de la Capital

A los efectos de los arts. 1059 y 1064 de las Ordenanzas, se hace saber á las señoras María Gómez y Eutasia Ruvi de Gómez que en el sumario nº 149, G, instruido por esta Aduana con motivo de las mercaderías que les fueron apresadas el dos del actual, ha recaido la siguiente resolución: «Nº 1239. Buenos Aires, Julio cuatro de 1900. Vistos. Constatado el acto de ocultación denunciado, y de acuerdo con los arts, 1025, 1026 y 1037 de las Ordenanzas: Fallo. Declarando caidos en comiso los diecinueve kilos pañuelos de seda apresados, y dispóngase su venta en público remate por el martillero de turno señor Martínez Campos. Y respecto á la adjudicación, háganse las indagaciones del caso para proveer en oportunidad. Notifiquese.—Firmado: *J. H. Martínez Castro.* Oficina de Sumario. Buenos Aires, Julio 11 de 1900. *Antonio Marcenaro*, jefe letrado.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de seis máquinas con destino al taller de encuadernación del Establecimiento.

1 para cortar papel, completa, de 1.20 de ancho, con dos cuchillas, con prensa automática y con movimiento á mano y á vapor.
1 para sacar cajos, completa y de 0.43 de largo.
1 de hacer lomos de libros, de 0.62 de largo, con aparato á gas, moldes y accesorios correspondientes.
1 Numeradora á pedal con tres cabezas de seis cifras c/u y para poder duplicar y triplicar el número.
1 para coser libros, de 0.30 de ancho por 0.40 de alto, con hilo de algodón, lino ó cáñamo y con movimiento á mano y á vapor.
1 de moler tintas con tres cilindros de hierro de 0.40 de largo c/u por 0.15 de diámetro y con movimiento á vapor

Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 o/o del total de la misma y se abrirán en presencia de los interesados con intervención del Escribano Mayor de Gobierno el día 6 de Agosto próximo á las 2 p. m.

En cada propuesta deberá determinarse el número de piezas de recambio que tenga cada máquina, el fabricante y adjuntándose además vistas de ellas.

Las máquinas deben ser entregadas funcionando á entera satisfacción dentro de los noventa dias de aceptada la propuesta.

Las propuestas se presentarán determinando el precio de cada máquina, quedando al criterio del Director el rechazo de las que no estuvieren de acuerdo con las condiciones establecidas.

Por detalles y otros datos en la secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires Julio 7 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario. Agosto 6

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Río Negro Doctor Facundo Lamarque, se hace saber á los interesados yá los efectos consiguientes, que en la inundación del mes de Julio del año ppdo. se han perdido todos los protocolos antiguos entregados á este juzgado resp.—Escribania por el ex-Secretario Don Silvano Otárola, autorizados por el finado Escribano Don Juan Tendero. como también los de escrituras públicas correspondientes á los años de 1895, 1896 y 1897 y los documentos entregados por los interesados para escrituración, referentes á campos situados en este Territorio, perteneciente la una á D. Estéban Pazos y la otra á D. Francisco Ibañez, hoy sus hijos y viuda, sin poder precisar si también otros documentos y papeles corrieron la misma suerte, pues el inventario se ha extraviado también en la inundación. Se les estima á la vez á todos los que hubieren encontrado cualquiera de los papeles expresados ó los tuvieren en su poder, de entregarlos en esta Secretaría, bajo apercibimiento, de que si no hiciesen así, se procederá con arreglo á la ley. —Choele-Choel, Junio 26 de 1900. —*Juan M. García.* Agosto 6

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Mariano Vásquez, juez de instrucción militar y mayor del Ejército Nacional. En vir-

tud de ignorarse el paradero del soldado Onofre Pérez Millán del 1er Batallón del Regimiento 3° de Infantería de línea. Por medio de la presente lo cito, llamo y emplazo para que en el término de tres días, contados desde esta publicación, comparezca á la sección justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de prestar declaración en la causa que de orden superior le instruyo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.—Capital Federal, julio 27 de 1900.-*Mariano Vásquez*, mayor.

Ministerio de Agricultura

Nómina de las Marcas de Fábrica y de Comercio, concedidas, denegadas y transferidas durante el mes.

CONCEDIDAS

Julio 4 de 1900.

N° 8350—"La Fortuna"—Papeleria en general; Menta y Ca.
" 8351—"La Necesaria"—Aparatos é implementos agricolas; Antonio Pahuls.
" 8352 —"Rivadavia"—Harinas; Morixe y Costa.
" 8353—"Horma" — Calzados, Rodriguez, Braceras, Llorente y Ca.
" 8354—"Los Fundidos"—Cigarrillos; Pinzani y Lottero.
" 8355—"Trianón"—Bitter: Pini hermanos y Ca.
" 8356—"Talaverano"—Comestibles bebidas, perfumeria y alcoholes; Ricardo Talaverano.
" 8357—«Obelisco»—Hilos para hilvanar; Hermann, Krabb y Ca.
" 8358—"Korial"—Vinos; Pini Hnos. y Ca.
" 8359—"Jovine"—Carbón; Pascual Jovine.

Julio 10

N° 8360—"Insoluble"—Tejidos; Hirschberg, Comp. Ld.
" 8361—"Muñeca"—Cigarrillos; Enrique Anzardi.
" 8362—"Artesanos"—Cigarrillos; Enrique Anzardi.
" 8363—"Dictador"—Cigarrillos; Enrique Anzardi.
" 8364—"Avanzada Argentina"—Cigarrillos; Enrique Anzardi.
" 8365—"Pinza y Trincheta"—Cueros en general; Hirschberg, Com. Ld.
" 8366—"Cognac Rober Frères"—Cognac; Wm. Paats, Roche y Comp.
" 8367—"Los Viejecitos"—Galletitas; Felipe De Carli.
" 8368—"Escudero"—Harinas, fideos y bolsas; Escudero Hermanos.

Julio 11

" 8369—"Caballo"—Ginebra; Luis Costa.
" 8370—"Sarmiento"—Cigarrillos; Más Hermanos.
" 8371—Una marca para distinguir vinos de Champagne; Armando Carrey.
" 8372—"La Margarita en Loeches",—Aguas minerales; Empresa Propietaria del Agua Minero Mineral de la Margarita; en Loeches.
" 8373— id id.

Julio 13

N° 8374—"Los Orientales"—Cigarrillos; Julio César Hernández.

Julio 14

" 8375—"Reine"—Productos de perfumeria; A. Reynaud y Ca..
" 8376—"El Guapo"—Cigarrillos; Enrique Anzardi.
" 8377—"Kikiriki"—Art. de almacén; Cesario y Compañia.
" 8378—"Harvester Queen"—Ferretería é implementos agricolas; Juan José Drysdale y Compañia.
N° 8379—"Harvester King"—id.
" 8380—"Ancla"—Hormas; B. Lamberti é hijo.
" 8381—«Camelia» (envase forma barril) —Tés; J. M. Miranda y R. Arredondo.

Julio 19

N° 8382—Una marca para distinguir cigarrillos; Juan Bastos.
N° 8383—Id id.
" 8384—Id id.
" 8385—«Albatros»—Tejidos, tienda, merceria, confecciones y bisuteria etc. Ashworth y Ca.
" 8386—«La Perla»—Tejidos, tienda, merceria, confecciones y bisuteria etc. Ashworth y Ca.
" 8387—«El Vesuvio»—Tejidos, tienda, merceria, confecciones, bisuteria, etc., Ashworth y Ca.
" 8388—«Tres Gavillas»—Tejidos, tienda, bisuteria, etc.; Ashworth y Ca.
" 8389—«Papier d'Armenie A. Ponsot», papel de Armenia; F. Mussaud.
" 8390—«L' Hirondelle»—Comestibles y bebidas; José Piñero y Ca.

Julio 23.

N° 8391—«Salutina Bonomi»—Aperitivo; Mario Bonomi y Ca.
" 8392—"El Japonés"—Comestibles, bebidas, ferreteria, lozas, corralón, talabarteria, porcelanas; R. Manen y Cia.
" 8393—"Tres Coronas"—Tejidos, merceria, sombrereria, y confecciones; Barclay Mackintosh y Cia.
" 8394—"La Campana" Yerba mate; M Solanas y Cia.
" 8395—"Quinobal Miranda"—Producto farmacéutico; Blás Miranda.
" 8396—"Puritanos"—Tabacos y cigarrillos; Enrique Martínez y Ca.

Julio 25

N° 8397—Una marca para distinguir articulos de tienda, merceria, confecciones, ferreteria, te, café, yerba mate; Pedro Baner y Ca.
" 8398—"Pechera Patente" (con dibujo especial) Arreos y arneses en general; Fernández Caimari y Ca.

Julio 27

N° 8399—"La Guapa"—Tejidos, confecciones, merceria y tienda; Ashworth y Ca.
" 8400—"Hennebablah"—Un producto para el cabello ;P. Pairier.
" 8401—"Cigarrillos Reales"—Cigarrillos; J. A. Peirano.
" 8402—"Tres Fusiles"—Tejidos en general; Gregorio Temeiro y Comp.
" 8403—Una marca para distinguir cognac; Lanis de Salignac y Compañía.

Julio 30

N° 8404—Una marca para distinguir antisárnicos en general; Carlos Beguerie.
" 8405—«Crescent»—Máquinas é instrumentos agricola , arts. de corralón, alambres, hilos, especificos, art. de construcción, coches, carros, automóviles, máquinas de coser, escritorios, relojes, art. de bazar, pintureria, cristaleria y cementos; Juan José Drysdale y Compañía.
" 8406—"Ashco"—Articulos de hierro y acero; American Steel Hoop Company.
" 8407—«A. A. B.»—(con dibujo especial) Calzados; A. A. Bava y Hnos.

DENEGADAS

"Envase" forma (barril), Yerba mate; E. Machimor y Coelho.
"Excelentes".—Cigarrillos; Emilio Morales.

TRANSFERIDAS

Marca "Carcurá" N° 2413 para distinguir yerba mate; de Mascias, Rodriguez y Ca. á M. Solanas y Comp.

Marca "Bonomi" N° 7282, para distinguir bebidas; de Mario Bonomi á Mario Bonomi y Comp.

Buenos Aires, Julio 30 de 1900.—*José Ig. Maraspin*.—V° B°.—VELAR.

Nómina de las Patentes de Invención concedidas, denegadas y transferidas durante el mes.

CONCEDIDAS

Julio 3

N° 2868—A don Melvin D. Comptón, por 5 años;—"Sistema para la aplicación mecánica de la fuerza de la marea„

Julio 5

N° 2869—A don Adonis Dubuisson, por 5 años; "Procedimiento para la esterilización de las mantecas naturales y artificiales, y grasas alimenticias en general". (Revalidación de una patente Española).
N° 2870—A don George Asa Barnes por 5 años; "Perfeccionamientos en máquinas para hacer cajas de papel".
N° 2871—A Dn. Francisco Pessano, por 10 años; "Prensa para enfardelar lana y cueros".

Julio 10

" 2872—A Dn. Francisco R. Sosa, por 10 años; "Tejido de alambres con púas".
" 2873—A Dn. Arturo Juan Cuming, por 10 años; "Mejoras en aparatos para marcar reses muertas y cierta clase de animales vivos".

Julio 12

" 2874—A don Franz Wartemberger, por 10 años; "Procedimiento para curtir pieles por el ácido picrico" (adicional á la N° 2704).

Julio 13

" 2875—A Dn. Francisco Hennebique, por 5 años; "Procedimiento para construir estacas, pilotes y tablones de dique con betún de cimento reforzado" (Revalidación de Patente Española).

Julio 13

N° 2876—Al mismo señor, por 10 años; "Mejoras en la construcción de vigas, viguetas, y tablones„ (Revalidación de Patente Inglesa).

Julio 11

N° 2877—A Dn. Teodoro R. Betzel, por 10 años; "Oxilador eléctrico aplicable al aparato receptor del telégrafo impresor„.
" 2878—A la "Compañía Francesa de los ferro carriles de la Provincia de Santa Fe", por 5 años; "Generador de gas acetileno para alumbrar coches de ferrocarril y otros vehiculos„ (adicional á la N° 2557).
" 2879—A Dn. José A. Picado, por 5 años; "Nuevo suspensorio„.

Julio 16

N° 2880—A don Archibaldo White Maconochie, por 10 años; "Mejoras en cajas de hojalata para encerrar alimentos ó comidas en conserva y cosas análogas".

Julio 17

N° 2881—A don Alfredo Molet, por 10 años; "Aparato dosador-mezclador de gas".

Julio 20

N° 2882—A la sociedad "Deering Harvester Company", por 15 años; "Mejoras en mecanismos atadores para máquinas segadoras".
" 2883—A don Eugenio Gilain, por 10 años; "Sistema de regulación simultánea de cualquier número de portas, por una sola llave".

Nº 2884—A don Pablo Eugenio Meinràd Jamain, por 10 años; "Máquina para comprimir substancias pulverulentas».

" 2885—A. don Carl Lulzer, por 10 años; "Sistema de distribución de vapor por válvula á escape (déclic").

" 2886—A la sociedad "Pneumatic Railway Signal Company," (cesionaria del inventor, don F. L. Dodgson), por 10 años; "Mejoras en los aparatos de desviadero y semáforos„.

" 2887—á don Adolfo H. Marwede, por 5 años; "Mejoras en frenos automáticos para vagones de ferrocarril y otros vehículos".

Julio 24

" 2888—á la sociedad "South Bend Iron Works", (cesionaria del inventor) por 10 años; "Mejoras en arados.

Julio 26

Nº 2889 á la "Compagnie Electro Métallurgique des Procédés Gin et Leleux", por 10 años; "Horno eléctrico para la fabricación de carburo de cálcio y otros productos" (Revalidación de una Patente Francesa).

Julio 27

" 2890—A don Héctor Gómez Ferreyra, por 10 años; "Aparato incinerador de basuras".

" 2891—A Don Grabel E. U. Huckaby, por 5 años; "Aparato mejorado para desmontar lana ó tratar fibras textiles".

DENEGADAS

Julio 3

Nº 640 —A don Harry Washington, por un "Aparato cenicero protector; aplicable á las boquillas para fumar".

Iulio 18

Nº 641 — A D. Alberto L. Linares, por "Bolsa-fuelle para inyectar polvos insecticidas".

Julio 21

Nº 642 — A D. Abraham Cazales, por "Plataforma giratoria para prensas de enfardelar lana y cueros".

Julio 23

Nº 643 — A D. Pablo L. Maitre, por «Sistema para marcar el ganado, las mercaderías, envases, etc., por medio de signos geométricos".

TRANSFERIDAS

Julio 14.

Nº 2643—de Don Waltker Nernst, á favor de la sociedad «Nernst Electric Light Limited».

Julio 25

" 2235—de Don P. Cueli y Don A. Masciotta; la parte del primero á favor de Don Teodoro Mariscal.

Buenos Aires Agosto 1º de 1900.—*Horacio Guido.*—D. de S. Vº. Bº.—VELAR,—Comisario de Patentes. v-12-Agosto.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo... de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Marcelino Miguiens, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 2808 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo: —Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado «Salar de Caurchari», en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas. En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería), para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Artículo 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del "Salar de Caurchari", que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Miguiens, y que figura en dicho plano bajo el Nº 19. Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura. Será Justicia. Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto, al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E. *Miguiens.*—Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. — *Garrido.* — Buenos Aires, Mayo 18 de 1900. - Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos. Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones, y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días. Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. señor:—Luis Aguirre, mayor de edad constituyendo domicilio legal en la calle San Antonio Nº 1087 de esta capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurcharí en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código.—Acompaño el plano general del Salar de Caurcharí, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Aguirre II y que figura en dicho plano bajo el Nº 18.—Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia.—Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*Aguirre II* —Presentada hoy siete de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. —*Garrido.* — Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.— Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las explotaciones y publíquese en la forma prescripta por el Art. 119 del Código de Minería en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo..de 1900.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Miguel Aguirre, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle San Antonio Nº 1087 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado Salar de Caurcharí, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurcharí que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Aguirre y que figura en dicho plano bajo el Nº 17. Por tanto: A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo: —Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia—Dios guarde á V. E.—*M. Aguirre*—Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos siendo las once y treinta ante meridiano. —*Garrido.*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900. —Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: —J. de Fuentes Valle mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Bolivar número 645 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado "Salar de Caurchari", en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas. En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del "Salar de Caurchari„, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Valle y que figura en dicho plano bajo el Nº 16.—Por tanto: A. V. E., ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia: Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva conce-

sión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pida se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*Valle*.—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. — *Garrido*.— Buenos Aires, mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo..de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. — Excmo. Señor:—Emilio A. Martínez, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Solís número 1389 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado "Salar de Caurchari,, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del "Salar de Caurchari,, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Martínez, y que figura en dicho plano bajo el Nº 15.—Por tanto: á V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo:--Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al Señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pida se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E. *Emilio A.Martinez*-Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos siendo las once y treinta ante meridiano-*Garrido*-Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo....de 1900.—A. S. E. el Senor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Justo J. Colombres mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Centro América Nº 1443 de esta capital á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado «Salar de Caurcharí», en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Art. 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del «Salar de Caurcharí» que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Colombres y que figura en dicho plano bajo el Nº 14. Por tanto:—A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia.—Otro si digo: Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al Señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E. J.J. *Colombres*-Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.—*Garrido.*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos. Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Mauricio María, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Alvarez Nº 2661 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de Los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurcharí, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud,—vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código.—Acompañado el plano general del Salar de Caurcharí que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de María, y que figura en dicho plano bajo el Nº. 13—Por tanto: A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia. —Otro si digo:—Que constituyendo desde luego mi apoderado en este asunto al Sr. Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiere su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia. — Dios guarde á V. E.—*M. María.*—Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.—*Garrido.* Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días. —Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesadó.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A S.E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Jorge Prodel, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle ....: Nº .... de esta capital, á V. E. en la mejor forma, digo: Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurcharí en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del artículo 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de J. Prodel, y que figura en dicho plano bajo el Nº 12.—Por tanto: á V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el artículo 138 del Còdigo de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia.—Otro sí digo: Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Diós guarde á V. E.—*J. Prodel.*—Presentada esta solicitud hoy veinte y uno de mayo de mil novecientos, siendo la una pasado meridiano—*Garrido.*—Buenos Aires, mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires Mayo...de 1900—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Félix Lecroq, mayor de edad constituyendo domicilio legal en la calle Viamont Nº 382 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato del cal situadas en el territorio de Los Andes en el paraje denominado Salar de Caurcharí en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería), para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Lecroq y que figura en dicho plano bajo el Nº 11. Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia. Otro si digo:—Que constituyo desde luego

mi apoderado en este asunto al Señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia. Dios guarde á V. E.-*F. Lecroq*-Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos siendo las once y treinta minutos ante meridiano.-*Garrido*.-Buenos Aires, mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos, regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el Art. 119 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura—Excmo. Señor:—Luis Athor, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista Nº. 420 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de Los Andes en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas:—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo dondedebe situarse la pertenencia que solicito, bajo el nombre de Souberat Athor y que figura en dicho plano bajo el Nº 9 Por tanto:-A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de minería y á los efectos que el mismo Código me asegura:—Será Justicia.—Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al Señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia Dios guarde á V. E.-*Souberat Athor*-Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos siendo las once y treinta ante meridiano.—*Garrido*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos:—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado:—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Excmo. Señor:-Emile Tonnelier, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Bulnes número 736 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma, digo: — Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de Los Andes en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento, solicitadas por varias personas. En tal virtud, vengo á solicitarla, parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito, bajo el nombre de Tonnelier y que figura en dicho plano bajo el Nº. 10.—Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderano en este asunto, al Señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.-Dios guarde á V. E.-*E. Tonnelier*—Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publicaciones en la forma prescripta por el Art. 119 del Código de Minería, en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura:—Excmo. Señor-Ernest Souberat, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle, O'Higgins Nº 1848 (Belgrano) de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:-Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal, situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado «Salar de Caurchari», en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas. En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (artículo 90 del Código de Minería), para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del artículo 138 del mismo código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Souberat y que figura en dicho plano bajo el Nº 8.—Por tanto: A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura. Será Justicia. Otro si digo: Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.-*E. Souberat*—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. — *Garrido.* — Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos. Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el artículo 119 del Código de Minería en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:-Adolfo de Perrottet, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Serrano número 2282 de esta Capital á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado "Salar de Caurchari", en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del "Salar de Caurchari" que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Perrottet, y que figura en dicho plano bajo el Nº 7.—Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otrosi digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al Señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*Perrottet.* —Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.— *Garrido.*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos. —Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo... de 1900.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:-Juan B. Penin, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Arcos y Pampa (Belgrano) de esta capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado "Salar de Caurchari", en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código.—Acompaño el plano general del Salar de Caurchari, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Barbet Penin y que figura en dicho plano bajo el Nº 6.—Por tanto: —A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del

Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia. —Otro sí digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*Barbet Penin.*—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. — *Garrido.*—Buenos Aires, mayo 18 de 1900. —Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el Art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura—Excmo. Señor:—Henri Barbet, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Salguero número 173, de esta Capital, á V. E en la mejor forma, digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal, situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Barbet y que figura en dicho plano bajo el Nº 5.—Por tanto: A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia. —Otro sí digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*H. Barbet.*—Presentada hoy cinco de Mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.—*Garrido.* —Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo....de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura—Excmo. Señor: —Albert Carassus, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista Nº 157 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas—En tal virtud vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Atr. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que detemina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de F. Carassus, y que figura en dicho plano bajo el Nº 4—Por tanto: á V. E. ruego que teniéndome presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo: Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia. — Dios guarde á V. E.—*A. Carassus*—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. *E. Garrido.*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones, y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo....de 1900.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Gilbert Chastagnac, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha Nº 212 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma, digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas. En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (artículo 90 del Código de Minería), para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del artículo 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Chastagac y que figura en dicho plano bajo el Nº 3. Por tanto: A. V. E. ruego, que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E. *Castagnac.*—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano.—*Garrido.*—Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos. Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones, y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días. Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo.....de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Joseph Cadot, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Pampa (Belgrano) Número 1950 de esta Capital, á V. E. la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código.—Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia qne solicito bajo el nombre de Cadot y que figura en dicho plano bajo el Nº 2. Por tanto: A V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo:—Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, así como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia-Dios guarde á V. E.—*J. Cadot*—Presentada hoy cinco de mayo de mil novecientos, siendo las once y treinta ante meridiano. — *Garrido* — Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.—Anótese en la forma de las manifestaciones de descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el Art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo... de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Edmond Veziens, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista Nº 157 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas del borato de cal situadas en el territorio de los Andes, en el paraje denominado Salar de Caurchari en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáres (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Véziens y que figura en dicho plano bajo el núm. 1.—Por tanto: á V.

E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será justicia.—Otro si digo: —Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertenencia, asi como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.— Dios Guarde á V. E.—*M. Beguerie*.—Presentada mayo veintiún mil novecientos-Presentada esta solicitud á la una pasado meridiano del dia de la fecha-.*Garrido* Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.-Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del Código de Minería en el Boletin Oficial por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo...de 1900—A. S. E., el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Sr:—José María Orduvini, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco num. 138 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma digo:—Que dispongo de los elementos necesarios para la explotación de las minas de borato de cal situadas en el territorio de los Andes en el paraje denominado Salar de Caurchari, en que se han registrado pertenencias de reconocimiento solicitadas por varias personas.—En tal virtud, vengo á solicitar la parte libre de esas minas ó criaderos manifestados de borato, el espacio correspondiente á una pertenencia de cien hectáreas (Artículo 90 del Código de Minería) para reconocerlo y explotarlo en las condiciones del Art. 138 del mismo Código. Acompaño el plano general del Salar de Caurchari, que determina con suficiente claridad el criadero de que se trata, el punto y rumbo donde debe situarse la pertenencia que solicito bajo el nombre de Orduvini, y que figura en dicho plano bajo el Nº 84.—Por tanto: A. V. E. ruego que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar la anotación, registro y publicación de este pedimento, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería y á los efectos que el mismo Código me asegura.—Será Justicia.—Otro si digo;— Que constituyo desde luego mi apoderado en este asunto al señor Ernesto Lalanne, con facultades amplias y suficientes para solicitar todo lo que requiriese su tramitación hasta la definitiva concesión y mensura de la pertinencia, asi como para la defensa de mis derechos contra cualquiera que los estorbasen ó los desconocieren, lo que pido se tenga presente, por ser también justicia.—Dios guarde á V. E.—*Orduvini*—Presentada hoy ocho de mayo de mil novecientos, siendo las doce y treinta pasado meridiano. — *Garrido*. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1900.-Anótese en la forma de las manifestaciones de los descubrimientos.—Regístrese en el libro correspondiente á las exploraciones y publíquese en la forma prescripta por el art. 119 del del Código de Minería, en el Boletin Oficial por tres veces en el espacio de quince días.—Fíjese en las puertas de la División el aviso correspondiente y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro: —Tomás A. Keed de estado casado, vecino de esta ciudad residente en la calle Valle 158, á V. E. respectuosamente digo: Que en el Departamento de los Andes, en el lugar denominado "Diablillos" y por algunos "Campos Jelados", he descubierto un yacimiento de borato de cal, de cuya sustancia acompaño una muestra.—Acompaño así mismo una muestra vista fotográfica del precitado lugar, tomada desde la parte, al poniente del depósito dando vista hacia el nevado "Cueva Negra".—Los límites de este yacimiento son:—Al norte un campo abierto con pasto, al este cerros desconocidos, seguidos por el pico llamado "Cueva Negra", al sur la quebrada del Río Diablillos y cerros sin nombre, y al oeste cerro sin nombre, seguidos por el cerro "Ratones". —En el lado este de la pampa Diablillos, existen pequeñas indicaciones de cateos abandonados, y las ruinas de una casucha.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda las trecientas hectáreas que señala la ley para el objeto de cateo é instalaciones de trabajo, al que daré el nombre de "Tosca".—El terreno pertenece al Fisco y no hay colindantes conocidos. —Dios guarde á V. E.—*James A. Keed*.—Presentado hoy diez y ocho de junio de mil novecientos siendo las cuatro y treinta pasado meridiano. —*Garrido*.—Buenos Aires Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en Boletin Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese Cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia San Martín, del Sr. Walter Slitza, al este pampa Diablillos y cerros sin nombre, y al sur pampa Diablillos y cerros sin nombre, al oeste la Santo Domingo, del Sr. Valter Slitza.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de San Andrés, para los fines de cateo é exploración. — Dios guarde á V. E. — *Sigisfredo Nathan*.—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera Diablillos presentado á V. E. por el Sr. Tomás A. Keed, y en el cual esta indicado la posición de esta pertenencia.—Vale.—Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos, siendo las tres pasado meridiano—Conste—*Garrido*.—Buenos Aires Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boleein Eficial de conformidad al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. —*H. O. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro: Alejandro Sorondo vecino de la Capital federal, Avenida República 8, á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado „Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son: al norte campo abierto, al este serranía sin nombre, al sur la pertenenncia „San Felipe" del Sr. Sigisfredo Nathan, al oeste la pertenencia "Consuelo„ del mismo Sr.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectareas con el nombre de „La Pichunga" para los fines de cateo y explotación,—Dios guarde á V. E.—*Alejandro Sorondo*.—Presentado hoy veinte de Junio de mil nuevecientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Garrido*.—Buenos Aires, Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese Cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura:—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan vecino de la Capital federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras 71 ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal, en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son: Al norte la pertenencia "Santiago" del señor Francisco Dhers y la "Santo Domingo" del señor Walter Slitza, a este la pampa y el río "Diablillos", al sur serranía desconocida, y al oeste serranía sin nombre, seguido por la de los Ratones.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Nuestra Señora de las Mercedes" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Siguisfredo Nathan*. — Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Diablillos" presentado por el Sr. Tomas A. Keed, y en el cual está indicada la posición de esta pertenencia,—Vale.—Presentado hoy veinticinco de Junio de mil novecientos siendo las tres pasado meridiano.—Conste.—*Garrido*.—Buenos Aires, Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel Aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Slitza, vecino de la capital federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo:—Que he descubierto un yacimiento de borato de cal, en el lugar denominado "Diablillos", departamento de Los Andes. Los límites son: Al norte, campo abierto; al este, la pertenencia "Aegir" del señor Francisco Dhers; al sur, la "Consuelo" del señor Sigisfredo Nathan, y al oeste la "Nuestra Señora de Luján", del Sr. Alejandro Sorondo

Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Odin y Thor" para los fines de cateo ó explotación.—Dios guarde á V. E.—Firmado: *Walter Slitza.*

Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia, se puede referir al plano general de la boratera «Diablillos», presentado por el Sr. Tomás A. Keed, y en el cual está indicada la poseción de esta pertenencia.—*Vale*.—Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos, siendo las tres pasado meridiano.—Conste—*Garrido*.—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, calle Piedras 71, V.E. respetuosamente digo:—Que he descubierto un yacimiento de boraio de cal en el lugar denominado "Diablillos," Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte, "San Pedro" de los señores Nathan May y Ca., al este la "San Martín" de Walter Slitza y terreno abierto, al sur la pertenencia del señor Juan Ovando y al oeste la "San Miguel" de Walter Slitza.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "San Pablo", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan*.—Presentado hoy veinte de junio de mil novecientos, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Garrido*.—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Francisco Dhers, vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedad 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" De artamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte campo abierto con pasto, al este "La Pichunga" del señor Alejandro Sorondo, al sur la "Consuelo" del señor Sigisfredo Nathan y al oeste la "Odin y Thor" del señor Walter Slitza.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cincuenta hectáreas con el nombre de "Aegir" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Francisco Dhers*.—Otro sí:—para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Diablillos", presentado á V. E. por el Sr. Tomás Keed, y en el cual está indicada la posición de esta pertenencia. — Vale— Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos, siendo las tres pasado meri-

diano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento de Los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia "San Juan" del Sr. Juan Ovando, al este la "San Martín" del Sr. Walter Slitza, al sur la "Sto. Domingo" del mismo señor, y la "Santiago" del Sr. Francisco Dhers, al oeste, cerros desconocidos seguidos por el cerro de los Ratones.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Santo Tomás", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Diablillos" presentada á V. E. por el Sr. Tomás Keed y en el cual está indicada la posición de esta pertenencia.—Vale—Presentada hoy veinticinco de junio de mil novecientos, siendo las tres pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de tercero.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Slitza, vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte la pertenencia "Santo Tomás" del Sr. Sigisfredo Nathan, al este la "San Andrés" del mismo señor, al oeste la "Santiago" del Sr. Francisco Dhers, y al sur la "Nuestra Señora de las Mercedes" del Sr. Sigisfredo Nathan.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Santo Domingo" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Walter Slitza.*—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Diablillos" presentado á V. E. por el Sr. Tomás Keed y en el cual está indicada la posición de esta pertenencia.—Vale.—Presentada hoy veinticinco de junio de mil novecientos, siendo las tres pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Nathan, May y Cª, vecinos de la Capital Federal, Calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente decimos: que hemos descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado Diablillos, Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte „San Felipe" del señor Sigisfredo Nathan, al sur pampa Diablillos y la quebrada del Río Diablillos, al este la misma pampa y serranía sin nombre, al oeste la pertenencia " Esperanza,, del Sr. Sigisfredo Nathan y la „ Sol Argentino" de Walter Slitza.-Venimos á pedir á V. E. que nos conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de „San Jorge" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—Nathan May y Cª. Presentada hoy veinte de junio de mil novecientos siendo las tres y media pasado meridiano.—Conste—Garrido.—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Francisco Dhers, vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia "Santo Tomás" del señor Sigisfredo Nathan, al este la «Santo Domingo" del señor Walter Slitza, al sur la «Nuestra Señora de las Mercedes" del señor Sigisfredo Nathan y al oeste cerros desconocidos seguidos por la serranía sin nombre.—Vengo á pedir á V. E, que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Santiago" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Francisco Dhers* Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Diablillos" presentada á V. E. por el señor Tomás Keed y en el cual esta indicada la posición de esta pertenencia.—Vale:—Presentada hoy veinticinco de junio de mil novecientos siendo las tres pasado meridiano.-Conste.-*Garrido.*-Buenos Aires. julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Nathan, May y Cª. vecinos de la Capital Federal, calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente decimos: que hemos descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado Diablillos, Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia "Sol Argentino" del señor Walter Slitza, al oeste la "San Martín" del mismo señor, al sur la pertenencia "San Pablo" del señor Sigisfredo Nathan y al oeste la "San Miguel" del señor Walter Slitza.—Vengo á pedir á V. E. que nos conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "San Pedro" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E, *Nathan May Cª.*—Presentada hoy veinte de junio de mil novecientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricurura.—Señor Ministro:—Walter Slitza, vecino de la Capital Federal, calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento Los Andes. Los límites son:—Al norte "San Jorge", de los señores Nathan, May y Cª, al sur la quebrada Diablillos, al este serranía sin nombre, al oeste la pertenencia "San Pablo" del señor Sigisfredo Nathan, y la „San Pedro" de los Srs. Nathan, May y Cª. Vengo á pedir á V. E, que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "San Martín", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—Walter Slitza.—Presentada hoy veinte de junio de mil novecientos, siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente digo, que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte campo abierto, al sur la pertenencia "Santa Rosa" del Sr. Alejandro Sorondo, al este "La Tosca" y al oeste serranía sin nombre, seguido por la de Ratones.—Vengo á pedir á V. E. que me acuerde una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "San José", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Presentada hoy veinte de junio de mil novecientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Jorge H. Flint, vecino de la Capital Federal, calle Corrientes 782, á V. E. respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado Diablillos, Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia "San José" del señor Sigisfredo Nathan, al este la "Esperanza" del mismo señor y la "Sol Argentino" de Walter Slitza, al oeste serranía sin nombre seguido por la de Ratones y al sur la "San Miguel" del señor Walter Slitza.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Santa Rosa" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. *Jorge A. Flint.*—Presentada hoy veinte de junio de mil novecientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros, Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fígese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte pertenencia de Tomás Keed, al sur terreno denunciado por el Sr. Walter Glitza, al oeste la pertenencia "Santa Rosa" del Sr. Jorge H. Flint, y al este la de "San Jorge", de los Sres. Nathan, May Cía.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Esperanza" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos, siendo las tres y treinta pasado meridiano—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 12 de 1900. Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Glitza, vecino de la capital federal, calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente digo:—Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de Los Andes. Los límines son:—Al norte la pertenencia "Esperanza" del Sr. Sigisfredo Nathan, al este la "San Jorge" de los Srs. Nathan May Cª., al sur la "San Pedro" de los mismos Srs., y al oeste la "Santa Rosa" del Sr. Jorge H. Flinc.—Vengo á pedir á V. E que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Sol Argentino" para los fines de cateo é explotación.—Walter Glitza—Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos siendo las tres y treinta pasado moridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese conforme al art. 119 del código de minería, en el Boletín Oficial. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan vecino de la Capital Federal, calle Piedras 71 á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte campo abierto, al sur pampa "Diablillos", al este serranía desconocida y la del nevado Cueva Negra, al oeste pertenencias de Tomás Reed.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáraes con el nombre de "San Felipe,' para los fines de cateo é explotación.—Dios guarde á V, E.—*Sigisfredo Nathan.*—Presentado hoy veinte de junio de mil novecientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Carrido.*—Buenos Aires, julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Bole-

tín Oficial, conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro —Juan Ovando, vecino de esta Capital Federal, calle Santa Fé 975 á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte "San Pablo" del Señor Sigisfredo Nathan, al sur pampa Diablillos y serranía sin nombre, al este campo abierto y al oeste la pertenencia "San Miguel" del señor Walter Glitza y serranía sin nombre seguido por la de Ratones.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "San Juan" para los fines de cateo é explotación.—Dios guarde á V. E. *Juan Ovando.*—Presentado hoy veintiuno de Junio de mil novecientos, siendo la una y veinte pasado meridiano.—Conste—*E. Garrido.*—Buenos Aires Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Glitza, vecino de la Capital federal, calle Piedras 71 á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado „Diablillos“ Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia „Santa Rosa“ del señor Alejándro Sorondo, al sur campo abierto, al este la „San Pedro“ de los Señores Nathan, May y Cª, la „San Pablo“ del Sr. Sigisfredo Nathan, y la „San Juan“ del Sr. Juan Ovando; al oeste serranía sin nombre seguido por la de Ratones.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hetáreas con el nombre de „San Miguel“ para los fines de cateo y explotación,—Dios guarde á V. E.—*Walter Glitza.*—Presentado hoy, veinte de Junio de mil ochocientos siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 12 de 1900.—Sin perjuicios de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del código de minería.—Fíjese en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, calle Piedras 71, á V. E. respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Diablillos", Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte campo abierto, al este campo de "Diablillos", serranía sin nombre y "Nevado Cueva Negra", al sur la pertenencia del Sr. Tomás Keed, al oeste serranía sin nombre seguido por la serranía Ratones.—Vengo á pedir á V. E. me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Consuelo" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. *Sigisfredo Nathan.*—Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos, siendo las tres y treinta pasados meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 12 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Alejandro Sorondo, vecino de la capital federal, de estado casado y domiciliado en la Avenida República 8, ante V. E, me presento y digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar decominado "Diablillos" Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte campo abierto con pasto, al este la pertenencia "Odin y Thor" del señor Valter Glitza y la "Consuelo" del señor Sigisfredo Nathan, al sur la "San José" del mismo señor y al oeste cerros altos sin nombre. Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Nuestra Señora de Luján" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Alejandro Sorondo.*—Otros si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratero "Diablillos" presentado á V. E. por el señor Tomas Xeed, y con el cual está indicado la posición de esta pertenencia.—Vale.—Presentado hoy veinticinco de junio de milnovecientos siendo las tres pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 12 da 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad al art 119 del código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*A. D, Hoskld.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Valter Glitza, vecino de la capital federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V, E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto", y por algunos, "Ratones" en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: la pertenencia "Fortuna" del señor Alejandro Sorondo; al sur: serranía "Hombre muerto;" al este: parte de la serranía "Hombre muerto;" al oeste; la pertenencia "Amor" del señor Sigisfredo Nathan.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Desprecio" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Walter Glitza.*—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de ésta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto" presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed. en el cual está indicado la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentado hoy catorce de julio de mll novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en el "Boletín Oficial" conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura—Señor Ministro—Walter Glitza, vecino de la capital federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras número 71, ante V. E, me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado «Hombre muerto», y por algunos, «Ratones», en el Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte, la pertenencia «La Salteña» del señor Tomás H. Keed; al sur, la pertenencia «El santo de lata» del señor Francisco Dhers, y cerros de «Hombre muerto; al este, la pertenencia «Vénus» del señor Sigisfredo Nathan; al oeste, la pertenencia «Perú» del señor Sigisfredo Nathan y cerros bajos. Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de «La Dicha» para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Walter Glitza.*—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia, se puede referir al plano general de la boratera «Hombre muerto», presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicado la situación de esta pertenencia.—*Vale.*—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano,—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura—Señor Ministro:—Walter Glitza, vecino de la capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre Muerto" y por algunos "Ratones", en el Departamento de Los Andes.—Los límites son: al norte, Salar "Hombre Muerto" al sur, la pertenencia "Rubia" del Sr. Sigisfredo Nathan, al oeste Salar "Hombre Muerto" y cerros Incahuasi, al este Salar "Hombre Muerto".—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "La Linda" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Walter Glitza.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre Muerto", presentado á V. E. por el Sr. Tomás A. Keed, en el cual está indicado la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentada hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Glitza, vecino de la capital federal, de estado soltero, y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo:—Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos "Ratones", en el Departamento de los Andes. Los límites son: Al norte, la pertenencia "Perú" del señor Sigisfredo Nathan; al sur, cerros bajos, formando parte de la serranía "Hombre muerto"; al este, la pertenencia "Amor" del señor Sigisfredo Nathan y la pertenencia "El Santo de Lata" del señor Francisco Dhers; al este, Salar y Serranía "Hombre muerto" é Incahuasi. Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Pensamiento", para las fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—Walter Glitza.—Otro sí.—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto" presentado á V, E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Vale—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Cópigo de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro.—Walter Glitza, vecino de la capital federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal, en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algnnos, "Ratones", en el departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte Salar "Hombre muerto"; al sur Salar "Hombre muerto"; al este la pertenencia "Jamaica" del señor Sigisfredo Nthan y la pertenencia "Puerto Rico" del señor Francisco Dhers; al oeste, Salar "Hombre muerto".—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Cuba" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. —*Walter Glitza.*—Otro sí.—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto" presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicado la situación de ésta pertenencia.—Vale—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio det erceros:—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartele aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministeiro de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Glitza vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre Muerto" y por algunos, "Ratones" en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte la pertenencia Eternidad" del señor Sigisfredo Nathan; al sur Salar "Hombre Muerto"; al este Salar "Hombre Muerto"; al oeste la pertenencia "La Salteña del señor Tomás A. Keed.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Mañana", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Walter Glitza.*—Otro si:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al

plano general de la Boratera "Hombre Muerto", presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicada la situación de ésta pertenencia.—Vale—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Walter Glitza, vecino de la capital federal de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71 ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto uny acimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre Muerto" y por algunos "Ratones"en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: la pertenencia "Rubia" del señor Sigisfredo Nathan; al sur: Salar "Hombre muerto" al este: Salar "Hombre muerto", al oeste: "La Salteña" del señor Tomás A. Keed.—Vengo á pedir á V. E. me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Morena" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. *Walter Glitza.*—Para demostrar mejor la ubicación de ésta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto" presentado á V. E. por el Sr. Tomás Keed, en el cual está indicada la situación de ésta pertenencia.—vale—Presentado hay catorce de Julio de mil novecientos siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese publíquese en el "Boletin Oficial".—Conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puerias de la División y notifíquese al interesado:—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal, en el lugar denominado "Hombre muerto", y por algunos "Ratones", en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: la pertenencia "Mañana" del señor Walter Glitza; al sur: Salar "Hombre muerto"; al este salar "Hombre muerto„ al oeste: la pertenencia "La Dicha", del señor Walter Glitza.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de " Venus ", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto", presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicado la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras Nº 71 ante V. E. me presento respetuosamente y digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado „Hombre Muerto" y por algunos „Ratones" en el Departamento de los Andes.—Los límites son —Al norte, la pertenencia "Morena" del señor Walter Glitza. al sur Salar: "Hombre muerto", al este, Salar "Hombre muerto" al oeste: la pertenencia "La Salteña" del señor Tomás A. Keed.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Eternidad", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. —*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto", presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentada hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notfíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital Federal, de estado casado, y domiciliado en la calle Piedras 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre Muerto„ y por algunos, "Ratones", en el Departamento de Los Andes.—Los límites son:—al norte Salar "Hombre Muerto", al sur Salar "Hombre Muerto", al este la pertenencia "Cuba", del Sr. Walter Glitza, al oeste Salar "Hombre Muerto".—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "La Habana", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre Muerto" presentado á V. E. por el Sr. Tomás A. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentada hoy catorce de Julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la capital federal, de estado casado, y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado «Hombre muerto», y por algunos, «Ratones», en el departamento de los Andes.—Los límites son: al norte, salar "Hombre muerto"; al sur, la pertenencia "La linda" del señor Walter Glitza; al este, salar "Hombre muerto"; al oeste, salar "Hombre muerto" y serranía Incahuasi.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Jamaica", para los fines de cateo y explotacion.—Dios guarde á V. E.—*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia, se puede referir al plano gnneral de la boratera "Hombre muerto" presentado á V, E. por el señor Tomás H. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—*Vale.*—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme ol artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan vecino de la capital federal, de escado casado y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos, "Ratones" en el departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: salar "Hombre muerto;" al sur: salar y Cerros "Hombre muerto;" al este, la pertenencia "La Dicha" del señor Walter Glitza y la pertenencia-"El Santo de Lata" del señor Francisco Dhers; al oeste Cerros bajos.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Perú", para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E..—*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de ésta pertenencia se puede referir al plano general de la Boratera "Hombre muerto" presentado á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicado la situación de esta pertenencia.—Vale—Presentado hoy catorce de Julio de 1900. siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900 Sin penjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial. Conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Sigisfredo Nathan, vecino de la Capital federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamete digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal, en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos, Ratones, en el departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: Salar, "Hombre mnerto", al sur, la pertenencia "La Salteña" del señor Tomás A. Keed y Salar, "Hombre muerto" y al este, Salar, "Hombre muerto", al oeste Salar Hombre muerto" y Cerros Incahuasi".—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Rubia" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E —*Sigisfredo Nathan.*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera "Hombre muerto" presentad á V. E. por el señor Tomás A. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Regístrese y publíquese en el "Boletin Oficial" conforme el Artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*H. D .Hoskold,*

———

Al Ministerio de Agricultura.—-Sesñor Ministro:—Sigisfredo Nothan, vecino de la capital federal, de estado casado y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos, "Ratones", en el departamento de los Andes.—Los límites son: Al norte la pertenencia "El Santo de Lata" del señor Francisco Dhers; al sud, Cerros "Hombre muerto"; al este: Serranía sin nombre, al oeste; Salar y Cerros bajos.—Vengo á pedir á V, E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Amor" para los fines de cateo y explotación,—Dios guarde á V. E." Sigisfredo Nathan.—Otro si.—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera«Hombre muerto» presentado á V.E. por el señor Tamás A. Keed, en el cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Vale—Presentado hoy catorce de julio, mil novecientos; siendo las cuatro y quince p. m.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros: Regístrese y publíquesa en el Boletín Oficial. conforme al artículo 119 del código de minería.—Fígese cartel aviso en las puertos de la Divisióny notifíquese al interesado.—*H. E. Hoskold.*

———

Al Ministerio de Agricultura,—Señor Ministro:—Francisco Dhers, vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos, "Ratones" en el departamento de los Andes.—Los limites son:—Al Norte: Salar "Hombre muerto" y Serranía de "Ratones"; al sur: la pertenencia "Jamaica" del señor Sigisfredo Nathan; al este: Salar "Hombre muerto"; al oeste: Salar " Hombre muerto" y Serranías Incahuasi: Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de "Puerto Rico" para los fines de cateo y explotación. Dios guarde á V. E. *Francisco Dhers:*—Otro sí:—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir el plano general de la Boratera "Hombre muerto", presentado á V. E. por el señor *Tomás A. Keed,* en el cuál está indicada la situación de esta permanencia.—vale—Presentado hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste—*Garrido*— Buenos Aires, Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el Bolelin Oficial conorme al artículo 119 del Código de Mimería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notlfíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Francisco D'hers, vecino de la Capital Federal, de estado soltero y domiciliado en la calle Piedras Nº 71, ante V. E. me presento y respetuosamente digo:—Que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos "Ratones" en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: la pertenencia "La Dicha" del señor Walter Glitza; al sur: Salar y Serrania "Hombre muerto"; al este: Salar "Hombre muerto" y Cerro sin nombre; al oeste: Cerros Bajos seguidos por Incahuasi.—Vengo à pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el mombre de "El Santo de Lata" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E. *Francesco Dhers*.—Otro si: Para demostrar mejor la situación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la Boratera "Hombre muerto", presentado á V. E. por el señor Thomas A. Keed, en el cual esté indicado la situación de esta pertenencia.—Vale.—Presentada hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano—Conste.—*Garrido*—Buenos Aires. Julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Registrese y publiquese en el "BOLETIN OFICIAL" conforme al articulo 119 del código de mineria. Fijese Cartel Aviso en las puertas de la División y notifiquese al interesado. *H. D. Hosckold.*

Al Ministerio de Agricultura—Señor Ministro:—Thomas A. Keed, vecino de esta Capital, de estado casado y domiciliado en la calle Valle 158, ante V. E. me presento y respetuosamente digo, que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado "Hombre muerto" y por algunos, "Ratones," en el Departamento de los Andes.—Los limites son:—Al norte: el Salar de los Patos y "Serranía Ratones"; al sur: Serranía y vega de "Hombre Muerto"; al este: Salar y Cerro sin nombre; al oeste: Cerro sin nombre y el Cerro Incahuasi.—Acompaño un plano y dos vistas fotográficas del sitio denunciado y pido se me conceda una pertenencia de trescientas hectáreas como descubridor, á la que deseo dar el nombre de "La Salteña".—Dios guarde A. E.—*Thomas A. Keed*—Precentada hoy catorce de Julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano. Conste:—*Garrido*.—Buenos Aires, Julio 25 de 1900, sin perjuicio de tercero:—Rejístrese y publiquese en el BOLETIN OFICIAL Conforme al art. 119 del Codigo de Mineria, Fijese Cartel Aviso en las puertas de la Dirección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al ministerio de Agricultura.—Señor Ministro:—Alejandro Sorondo, vecino de Capital Federal, de estado casado y domiciliado en la Avenida República Nº 8, ante V. E. me presento y respetuosamente digo: que he descubierto un yacimiento de borato de cal en el lugar denominado «Hombre muerto» y por algunos, «Ratones», en el Departamento de los Andes.—Los límites son:—Al norte: la pertenencia «Vénus» del señor Segisfredo Nathan; al sur: Salar «Hombre muerto»; al este: Salar y Cerros sin nombre distintivo; al oeste: la pertenencia «El Santo de Lata» del señor Francisco D'hers.—Vengo á pedir á V. E. que me conceda una pertenencia de cien hectáreas con el nombre de «Fortuna" para los fines de cateo y explotación.—Dios guarde á V. E.—Alejandro Sorondo.—Otro si.—Para demostrar mejor la ubicación de esta pertenencia se puede referir al plano general de la boratera «Hombre muerto" presentado á V. E. por el señor Thomas A. Keed, en cual está indicada la situación de esta pertenencia.—Presentada hoy catorce de julio de mil novecientos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.—*Garrido*—Buenos Aires, julio 25 de 1900.—Sin perjuicio de terceros:—Registrese y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL". Conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese Cartel Aviso en las puertas de la División y notifíquese al interado. *H. D. Hoskold*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad.

Llámase á licitación por treinta dias para la provisión de seis mil toneladas de carbón Cardiff, de conformidad con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Oficina de Explotación, Rivadavia 1255, altos.

Las propuestas se abrirán el once de Agosto á las dos p. m.

Buenos Aires, Julio 11 de 1900.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. v-11-Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación en la casa de Correos, en Gualeguay (Provincia de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er. piso) y en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el dia 3 de Agosto próximo, en que se abrirán las propuestas juntamente en ambas partes á las 3 p. m.

v-5-Agosto

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7.600 metros al Nº 7º E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte, en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

Faro de *Punta Mogotes*.—La luz del faro de Punta Mogotes es blanca de destellos de minuto en minuto, la duración del destello de 9 segundos seguido de un eclipse parcial de 49 segundos.

Véanse carta inglesa Nº 1324 y South America Pilot part I. 1893 página 298.

Buenos Aires, Julio 27 de 1900.

Guillermo S. Mac. Carthy.

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

América del Sud—Costa Este—República Argentina—Puerto Belgrano— Reposición de una boya.—Con referencia al aviso número 546 de esta Sección, correspondiente al mes de Mayo, se ha recibido la comunicación posterior que la boya Nº 2 que señalaba el canal de entrada á Puerto Belgrano (Bahia Blanca), y que había desaparecido, ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Véanse cartas inglesas Nºs 1331, 1329 y South America Pilot part. 1, 1893, pág. 304, 305.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Guillermo S. Mac-Carthy.

República Argentina, Bahía de San Blas, Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés nº 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Calrtuy.

Tip. Penitenciaria Nacional.